



Gerencia General  
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 de Octubre del 2020

OFICIO N° 002738-2020-GRHB-GG-PJ



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft  
Gerente De Recursos Humanos Y Bienestar  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.10.2020 08:30:22 -05:00

Sr(a).  
MEZA MUNDACA MAGALI ELLA  
Gerenta de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos  
Autoridad Nacional del Servicio Civil  
Presente. -

**Asunto** : PLIEGO DE RECLAMOS 2020-2021 DEL SINDICATO DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE VENTANILLA - SINCTRAPJUV.

**Referencia** : Oficio N° 3437-2020-SERVIR-GDSRH  
EXPEDIENTE 014026-2020-TDA-SG  
HOJA DE ENVIO 012960-2020-GRHB-GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, a través del cual nos señala que, de acuerdo al acervo documentario de SERVIR, no es posible evaluar si el SINCTRAPJUV ha puesto en conocimiento negociaciones colectivas en periodos anteriores.

Al respecto, nos solicita evaluar si la mencionada organización sindical en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 ha iniciado una negociación colectiva solicitando condiciones económicas, y de no ser así, nos solicita remitir nuevamente el pliego de reclamos periodo 2020-2021 del SINCTRAPJUV para el trámite correspondiente.

Sobre el particular, debemos informar a su Despacho que de conformidad al Expediente N° 4770-2019-GRDS-DRTPEC-DPSC, Auto Directoral N° 144-2019-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC de fecha 27 de diciembre de 2019, se rectifica el error material contenido en el Auto Directoral N° 124-2019-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC de fecha 30 de octubre de 2019, mediante el cual se registra al Sindicato de la Carrera de los Trabajadores del Poder Judicial de Ventanilla – SINCTRAPJUV, el Estatuto y la Junta Directiva primigenia.

Estando a ello, debemos informar a su Despacho que la mencionada organización sindical es de reciente data, y de acuerdo a nuestros registros es el primer pliego petitorio (periodo 2020-2021) que presenta a este poder del Estado.

En tal sentido, en virtud al Decreto de Urgencia N° 014-2020, se adjunta el pliego petitorio del SINCTRAPJUV, en cumplimiento a las disposiciones normativas, el mismo que se envió en su oportunidad mediante Oficio N° 1135-2020-GRHB-GG-PJ de fecha 21 de mayo de 2020.



Firmado digitalmente por BARRIENTOS MOLINA Daniel Luis FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.10.2020 17:04:19 -05:00





Gerencia General  
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

---

**JAIME GOMEZ VALVERDE**  
Gerente De Recursos Humanos Y Bienestar  
Gerencia General

JGV/dbm



Firmado digitalmente por  
BARRIENTOS MOLINA Daniel Luis  
FAU 20159961216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.10.2020 17:04:19 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 81801 CLAVE: LLFNJJ  
OFICIO N° 002738-2020-GRHB-GG Página 2 de 2

